UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAR. 2016

Visto el Memorando Nº 064-2016-UNSCH-SG del Rectorado, sobre designación de fedatarios para el periodo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 3°, 6° y 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona Jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública;

Que, resulta necesario designar a los fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2016, en concordancia con la normatividad sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2016, a los siguientes servidores:

LOCAL RECTORADO

01. DELIA LOURDES DEL VILLAR CÁRDENAS

LOCAL GARCILASO DE LA VEGA

02. NORMA CARBAJAL CARDENAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

03. ROCÍO JOSEFINA DE LA TORRE GUERRA

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

04. NANCY QUINCHO TUCNO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

05. AYDEÉ CUADROS CORDERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2016-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

06. ALICIA CARRASCO AQUINO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

07. LUZ ANGÉLICA BAUTISTA VALENCIA

FACULTADS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

08. VICTOR SAUÑE YUPANQUI

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

09. ZULMA TERECITA LAPA MONTERO

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

10. REYNA FERNANDEZ CARHUAS

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

11. SILVIA SEVERINA ORÉ GAMARRA

Artículo 2°.- PRECISAR que dichos fedatarios desempeñaran las funciones establecidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Of. Personal
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (11)
Archivo.
CAZP/jjca.